



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 286/2025

Acta número 1340

EE2025 67 001 000243

VISTO: la necesidad reiterar la solicitud de la renovación del pase en comisión entrante del Sr. Jorge Eduardo Díaz Rodríguez C.10.715, a las nuevas autoridades de la Intendencia de Treinta y Tres;

RESULTANDO:

1. que por R.de D N° 104/2025 de fecha 17/3/2025, se cursó la solicitud de renovación de pase en comisión;
2. que dicho funcionario presta funciones en la Sucursal de Río Branco;
3. que a la fecha se presenta las condiciones reglamentarias para formular la solicitud de renovación del pase en comisión a el gobierno departamental de Treinta y Tres;

CONSIDERANDO:

1. que la Gerencia de RNP ha informado de las necesidades de garantizar la continuidad de los servicios genuinamente postales, argumento compartido por este Directorio;
2. que a efectos de no discontinuar los servicios postales a las cuales está asignada el funcionario municipal comisionado, se solicitará a la Intendencia de Treinta y Tres la renovación hasta el 28 de febrero de 2030, sin perjuicio que se proceda a su reincorporación en forma anticipada, de existir circunstancias que lo ameriten;
3. que la solicitud formulada se fundamenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024), en la Ley 9.515 sobre potestades de los gobiernos departamentales;
4. por en cuanto, habrá de disponerse en consecuencia;



ATENCIÓN: a lo expresado , a lo dispuesto en el artículo 866 y siguientes del TOFUP (actualización 2024) , en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1. Solicitar al organismo de origen, Intendencia de Treinta y Tres, la renovación del pase en comisión del Sr. Jorge Eduardo Díaz Rodríguez C.10.715, hasta el 28 de febrero de 2030.
2. Cúrsese oficio a la Intendencia referenciada, adjuntando el formulario correspondiente con mención de la presente resolución, a sus efectos.
3. Transcribese a Gerencia General y la Gerencia de Área Red Nacional Postal para conocimiento.
4. Pase a la Gerencia de División de Recursos Humanos, a sus efectos.

Firmado por: **SR. GABRIEL BRONFRISCO**
Cargo: **PRESIDENTE**

Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE. ABOGADO**
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos